

HOJA DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que:

D/Dña _____ con DNI _____
y teléfono _____ me responsabilizo durante la celebración del evento fiesta de
Dj´s con motivo de las Fiestas de la Juventud 2016, que se celebra en la Plaza de Toros de
Tudela el día 17-09-2016, de los siguientes menores:

- 1) D/Dña _____ con DNI _____
- 2) D/Dña _____ con DNI _____
- 3) D/Dña _____ con DNI _____
- 4) D/Dña _____ con DNI _____
- 5) D/Dña _____ con DNI _____

Esta responsabilidad me obliga a:

- 1.- Acompañar a los menores, desde el momento de acceso a las instalaciones hasta la salida de las mismas. Además, permaneceré con ellos durante todo el tiempo que dure el evento y procuraré que todos lleven consigo en cada momento su identificación personal.
- 2.- Evitar cualquier conducta de las personas a mi cargo que pueda perturbar el normal desarrollo del espectáculo.
- 3.- Impedir que consuman alcohol o estupefacientes, tengan conductas violentas o provoquen cualquier tipo de altercado.
- 4.- Comprometerme a que realicen un buen uso de las instalaciones y su equipamiento evitando la producción de daños.
- 5.- Respetar y obedecer las indicaciones del personal que gestiona el evento.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores supone la expulsión del evento tanto de la persona responsable como de las personas a su cargo.

Firmado

Tudela a ____ de Septiembre de 2016

Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas (Navarra).

Artículo 10

3. El público tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Ocupar sus localidades o permanecer en las zonas que señale en cada caso la empresa para el público, sin invadir las zonas destinadas a otros fines.
- b) Cumplir los requisitos y normas particulares que haga públicas la empresa, especialmente las normas de seguridad y de respeto a otras personas.
- c) Seguir las instrucciones que, en su caso, impartan los empleados o personal de vigilancia.

4. El público tendrá prohibido:

- a) Exigir actuaciones o servicios distintos de los anunciados por la empresa.
- b) Fumar en los locales cerrados, excepto en los lugares en que por la empresa se autorice y señale mediante carteles visibles.
- c) Portar armas u objetos que puedan ser utilizados como tales, o aquellos otros que en casos especiales sean prohibidos.
- d) Entrar en un local sin cumplir los requisitos de admisión que la empresa indique públicamente.
- e) Adoptar cualquier conducta que pueda producir peligro o molestias a otras personas o que dificulte el normal desarrollo del espectáculo o actividad.

5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en las disposiciones sobre protección de la infancia y juventud, no se permitirá la entrada o participación de los menores de dieciséis años en los siguientes espectáculos o actividades recreativas:

- c) Los que se celebren durante la noche, excepto que los menores vayan acompañados de personas mayores de edad responsables de su seguridad.

A los menores de dieciocho años que accedan a espectáculos o actividades recreativas no incluíbles en las anteriores prohibiciones, no se les podrá servir ni permitir la consumición de bebidas alcohólicas.